

Ordenanzas.—Sueldo anual, 37.440 pesetas; dos pagas extraordinarias, 6.240 pesetas; mayor dedicación, 6.320 pesetas. Total: 50.000 pesetas anuales.

Mozos de Almacén: Sueldo anual, 37.440 pesetas; dos pagas extraordinarias, 6.240 pesetas; mayor dedicación, 6.320 pesetas. Total: 50.000 pesetas anuales.

Botones.—Sueldo anual, 24.000 pesetas; dos pagas extraordinarias, 4.000 pesetas. Total: 28.000 pesetas anuales.

Quinta.—Los concursantes designados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de veinticuatro horas, a partir de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, comprometiéndose a realizar la jornada de trabajo de mañana y tarde.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—El Director, Gregorio Marañón Moya.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de febrero de 1966 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición a Jueces comarcales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo octavo del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 y en la norma sexta de la Orden de 18 de agosto último, por la que fué convocada oposición a Jueces comarcales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la referida oposición quede constituido bajo la presidencia de V. I., en la siguiente forma:

Vocales: Don Eduardo García-Galán y Carabias, Magistrado del Tribunal Supremo; don Antonio Serra Piñar, Profesor de la Escuela Judicial, y don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal número 6 de Madrid.

Secretario: Don Antonio Matarredona Terol, Letrado de este Ministerio, adscrito a la Subdirección General de Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes entre Agentes de la Justicia Municipal.

Vacantes en la actualidad plazas de Agentes de la Justicia Municipal de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Juzgados Municipales

Barcelona número 2.	Huesca.
Barcelona número 8.	Sevilla número 3.
Barcelona número 12.	Valencia número 2.
Carabanchel Bajo (Madrid).	

Juzgados Comarcales

Castro-Urdiales (Santander).	Jaca (Huesca).
Galdácano (Vizcaya).	Puebla, La (Baleares).

Juzgados de Paz

Alcora (Castellón).	Illora (Granada).
Alhama de Murcia (Murcia).	Rois (La Coruña).
Alsasua (Navarra).	Tapia de Casariego (Oviedo).
Amorebieta-Echano (Vizcaya).	Trebujeña (Cádiz).
Benidorm (Alicante).	Salceda de Casales (Pontevedra).
Cotobad (Pontevedra).	Sitges (Barcelona).
Cuevas de San Marcos (Málaga).	

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias directamente al Ministerio, las cuales deberán tener entrada en el Registro general dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan. Los funcionarios destinados en las islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren plaza en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que anuncia a concurso entre Secretarios suplentes de segunda categoría la Secretaría del Juzgado Municipal de Aller (Asturias).

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Aller (Asturias), declarada cesante por resolución de primero de los corrientes, y adjudicada definitivamente al turno de Secretarios suplentes, que es al que reglamentariamente le corresponde, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de dicha clase pertenecientes a la segunda categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964.

Los solicitantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio (Subdirección General de Justicia Municipal), en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias, podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto que modificó el orgánico del Cuerpo de 16 de diciembre de 1965.

Madrid, 5 de febrero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Habilitado de Clases Pasivas con ejercicio en la circunscripción de la Oficina pagadora de haberes pasivos de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

En uso de la atribución conferida por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958 que regula el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, se convoca a concurso para la provisión de dos plazas de Habilitado de Clases Pasivas, vacantes en la plantilla correspondiente a la circunscripción de la Oficina pagadora de haberes pasivos de esta Dirección General.

El plazo para la presentación de instancias será el de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda».

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, y, aparte la documentación que pruebe los méritos alegados por el interesado, deberán unirse a la misma, en el acto de su presentación, o en el mismo plazo concedido para ella, los documentos, referidos al interesado siguientes, o los que puedan legalmente suplirlos:

1. Dos fotografías actuales tamaño carnet.
2. Certificación de la partida de nacimiento.
3. Certificación de antecedentes penales.
4. Certificación de buena conducta político-social.
5. Certificación de inscripción en el Colegio de Habilitados de Clases Pasivas de Madrid.
6. Certificación de haber superado las pruebas de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.
7. Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite para ejercer la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.
8. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 14 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ni en la incompatibilidad que determina el artículo 15 del mismo Decreto, y sobre si le afecta o no,

y en qué grado, la incompatibilidad relativa prevista en el artículo 16, también del Decreto citado.

9. Para los aspirantes femeninos, certificación del estado civil, y, de ser casadas, la autorización marital bastante, prevista en el segundo párrafo del artículo 1.716 del Código Civil.

10. Para los aspirantes femeninos, certificación de su situación en cuanto al cumplimiento del Servicio Social.

La tramitación del concurso y provisión de las vacantes, en cuanto no se ha determinado expresamente en los párrafos que anteceden, se ajustará en un todo a lo previsto al efecto, en los artículos 10 al 16, ambos inclusive, primer párrafo del artículo 22 y artículo 53 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Madrid, 2 de febrero de 1966.—El Director general, Manuel Aguilár.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1 de febrero de 1966 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer en propiedad la plaza de Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a proveer por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la plaza de Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos de 31 de mayo de 1945 y de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para proveer en propiedad la citada plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Solo podrán ser admitidos al presente concurso los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional que encontrándose en situación de servicio activo al término del plazo de presentación de instancias ostenten el título de Doctor en Medicina y sumen más de diez años de servicios efectivos en el Cuerpo.

2.ª Se considerarán méritos preferentes, y por tanto prevalecerán sobre cualquier otro que se alegue, que sólo tendrán carácter de mérito secundario para dilucidar los posibles casos de paridad, los dos siguientes:

a) Ser Catedrático de Facultad Universitaria.

b) Haberse distinguido notoriamente por trabajos de investigación científica o publicaciones de carácter sanitario. En este caso corresponde al Consejo Nacional de Sanidad informar si el solicitante cumple exactamente dichas condiciones.

3.ª De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de la Escuela Nacional citado, la calificación del concurso será realizada por el Alto Patronato Rector del Centro, que formulará propuesta unipersonal.

4.ª La plaza se desempeñará en régimen de plena y exclusiva dedicación, sin compatibilidad con ninguna otra actividad lucrativa del sector público ni privado, a salvo sólo de la docencia universitaria.

5.ª Los interesados dirigirán sus instancias, solicitando tomar parte en el presente concurso, al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, y a ellas unirán los justificantes de los méritos que aleguen, debiendo tener entrada, en el Registro general de la citada Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», o ser depositadas, en el mismo plazo, en los Centros y Organismos que especifica el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente de este concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica el anuncio de vacante de la Secretaría de Arenys de Munt (Barcelona), inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1965.

Convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes) concurso de traslados de Secretarios de Adminis-

tración Local de segunda categoría entre las vacantes correspondientes a las de la provincia de Barcelona, figura la de la Secretaría de Arenys de Munt. Con posterioridad a dicho anuncio se ha tenido conocimiento que sobre la titularidad de dicha plaza está pendiente contienda planteada, por lo que procede acordar lo siguiente:

1.º La vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Arenys de Munt debe figurar con la nota de «pendiente de recurso».

2.º Los solicitantes de la indicada vacante, en el término de diez días naturales, podrán dirigirse a esta Dirección General renunciando a la misma o variando el orden de prelación en que figure la mencionada Secretaría en la instancia, tomando parte en el concurso. En ningún caso serán admitidas adiciones de nuevas vacantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los concursantes de la citada plaza.

Madrid, 29 de enero de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se transcribe la relación nominal de los opositores aprobados para su ingreso en la Escuela General de Policía.

Terminados los ejercicios de la oposición convocada por Orden ministerial de 10 de marzo de 1965 para cubrir 300 plazas de Subinspectores-almunos de la Escuela General de Policía, se hace pública la relación de los 185 opositores que resultaron aprobados en aquélla.

Conforme a lo establecido en la norma quinta de las instrucciones dictadas por este Centro directivo para ejecución de dicha Orden el 16 del propio mes de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74, correspondiente al día 27), los interesados deberán presentar en la Secretaría de la Escuela, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta propuesta, los documentos que se especifican en la referida norma.

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. José López Usero	4,85
2	D. Domingo Isaac Aparicio Bardón	4,70
3	D. Emilio Isidro López Pozo	4,64
4	D. Felipe Guijo Parra	4,60
5	D. Fernando Aranzana López	4,45
6	D. Carlos González González	4,35
7	D. Alberto García Parras	4,15
8	D. Heraclio López Sevillano	4,13
9	D. Manuel Berenguer Cid	4,11
10	D. Jesús Barriga López	4,10
11	D. José María Wago Villanueva	4,00
12	D. Calixto Jimeno Bosqued	4,00
13	D. Roberto Esclarín Duny	3,95
14	D. José Eugenio Díaz Rastrollo	3,95
15	D. Francisco Blas Merlo	3,90
16	D. Jesús Ramos García	3,85
17	D. Pedro Martínez Suárez	3,82
18	D. José Andrés Escribano Parreño	3,81
19	D. Andrés Martínez Clavijo	3,80
20	D. José Manuel Fernández Hidalgo	3,79
21	D. Antonio del Fraile Galán	3,75
22	D. José Pascual Canelas	3,68
23	D. Julián Sáez Martín	3,68
24	D. Eladio Gutiérrez Pérez	3,67
25	D. Jacinto Álvarez Sotelo	3,65
26	D. José Ramón Vázquez Liñeiro	3,56
27	D. José Ramón Cotos Esperanza	3,46
28	D. Máximo Valero de Castro	3,43
29	D. Francisco Roy Hernández	3,43
30	D. Gabriel Parra Hernández	3,42
31	D. José Ramón Cólera Leirado	3,40
32	D. Pablo Antonio Gascón Lalaguna	3,40
33	D. Eusebio Ramos Torija	3,40
34	D. Vicente Moratalla Moya	3,40
35	D. Angel Martínez Merino	3,38
36	D. Fernando Sanz Olmo	3,36
37	D. Felipe Berciano Villalibre	3,35
38	D. Pedro Díaz-Pintado Moraleda	3,35
39	D. José Luis Álvarez Martos	3,33
40	D. José Manuel Rodríguez Montalt	3,27
41	D. José Luis Márquez Santa María	3,26
42	D. José Manuel Grau Grau	3,25
43	D. Pedro Marín Huertas	3,22
44	D. Ignacio Lahuerta Gil	3,20
45	D. Juan Núñez Santiago	3,20
46	D. Tomás Díez Villanueva	3,19
47	D. Ignacio Sánchez Mezcuca	3,18
48	D. José Víctor Llopis Serret	3,17
49	D. José Andrés García de las Casas	3,16